

Expediente: 689/22

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ DIAZ PEDRO ARIEL S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II CJC

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 21/08/2024 - 04:58

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DIAZ, PEDRO ARIEL-DEMANDADO/A

30500010912 - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA -

20264460876 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios II CJC

ACTUACIONES N°: 689/22



H20502271182

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ DIAZ PEDRO ARIEL s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 689/22.

Concepción, 19 de agosto de 2024.

En virtud del estado del presente proceso corresponde, notificar digitalmente al Banco de la Nación Argentina sobre el levantamiento de la medida cautelar de fecha 15/08/24 la cual a continuación se transcribe:

"Concepción, 15 de agosto de 2024.

1) Tener presente la reposición de la planilla fiscal y la conformidad prestada por el/la letrado/a STEIN,MAXIMILIANO con el art. 35 de la Ley 5.480.

*2) En virtud de lo peticionado y según el estado del presente proceso corresponde proceder al **Levantamiento de Embargo** sobre la/s cuenta/s de la parte demandada: DIAZ PEDRO ARIEL CUIL: 20262773982 ordenado en fecha 19/10/2023 a sus efectos notificar digitalmente a la correspondiente entidad financiera (Banco de la Nación Argentina)". Notificar Digitalmente. RMC - JUEZ: DR. ADOLFO IRIARTE YANICELLI*

Actuación firmada en fecha 20/08/2024

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.